

Beneficiario: Asociación Jiennense de Atención a las Personas Paralíticas Cerebrales (Aspace).
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Allegados Enfermos Mentales (Apaem) Bailén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Promoción y Atención del Minusválido Físico «Aspramif» - Jaén.
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 11.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Sordos de Jaén - «Aprosoja».
Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 30.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Jaén (Adacea-Jaén).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Integradora de Personas con Discapacidad Psíquica-Linares «Ainper - Linares».
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Padres Niños Autistas «Juan Martos P.» - Andújar.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Trastornos Generalizados del Desarrollo y Enfermedades Raras «Ángel Riviére - Jaén».
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (Aprompsi).
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Jaén, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña M.ª Regla Oliva Verdún, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notifica-

ción del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor K.G.O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de las resoluciones de fecha 4 de diciembre de 2009, de ratificación de desamparo a doña Cefora Santiago Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito Cádiz, Plza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones de fecha 4 de diciembre de 2009, por las que se ratifica el desamparo de los menores J.F.S., E.F.S. y A.C.S., expedientes núm. 352-2009-00001507-1, 352-2009-00004762-1, 352-2009-00001506-1.

Cádiz, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de medida de acogimiento familiar permanente a acogimiento residencial.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cese del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial a don Manuel Alonso Marín, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2010, que resuelve el cese del acogimiento familiar permanente de los menores P.A.F. y L.A.F., y acuerda la constitución del acogimiento residencial en el centro de protección «San Carlos» de Chipiona, Cádiz.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía adminis-

trativa, de conformidad con lo que establece el artículo 789 de la citada ley procesal.

Cádiz, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a doña Aurora Listan Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2010, que resuelve el cambio de centro de la menor R.S.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 789 de la citada ley procesal.

Cádiz, 21 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la constitución provisional de acogimiento familiar simple que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.1.2010 adoptada en el expediente núm. 352-2007-00005896-1 al padre de la menor E.C.D., don Miguel Ángel Cuenca Gallardo, por lo que se acuerda:

1. Mantener la declaración de desamparo de la menor E.C.D. y la asunción de su tutela por esta Entidad Pública.
2. Constituir el acogimiento familiar provisional de la menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, con las personas seleccionadas a tal efecto.
3. El acogimiento se constituye con el carácter de simple y con las condiciones establecidas en el Acta de Acogimiento Provisional correspondiente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 20 de enero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las resoluciones por las que se hacen públicas las subvenciones que se citan, concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.11 .467.03. 31E 7.

Beneficiaria: Diputación Provincial de Cádiz. Hogar Infantil.
Localidad: Puerto Real.
Cuantía: 788.575,20 €.

Cádiz, 20 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 3603/2009).

Expte. AAU/CA/057/N0/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: Explotación de recurso minero de la sección A), denominada «Las Castellanas», promovido por GEA 21, S.A., en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Características del proyecto

Promotor: GEA 21, S.A.

Proyecto: Explotación del recurso de la sección A) denominado «Las Castellanas».

Ubicación: El área a explotar se localiza en el paraje conocido como «Las Castellanas», del término municipal de Puerto Real (Cádiz). Su superficie está comprendida dentro de la Hoja 1.062 del Mapa Topográfico Nacional de España, editado por el Instituto Geográfico Nacional a escala 1:50.000. A escala 1:10.000 en referencia al Mapa Topográfico de Andalucía corresponde a la hoja 1.062, 2-3 y 2-4. La finca se sitúa en el polígono 4, parcela 23, de registro general de catastro. La superficie a explotar es de 97,23 ha.

Cádiz, 27 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Juan Gervilla Baena.